COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Independência Nacional Nº 755 – 4to. Piso
Tel.: (021) 419-4439
Asunción-Paraguay
E-mail:licitaciones@copaco.com.py

Nota G.O.C. Nº 507

Asunción, 31 de Mayo de 2018.

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concúrsales para la **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL READECUACIÓN DE PLANTA RECEPTORA ISLA BOGADO – LUQUE" – I.D.: 344294,** solicitada por la Sub Gerencia de Servicios Generales - Gerencia de Talento Humano de esta Compañía, previo al inicio del proceso a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2018**, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley.

Al respecto se remite, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 41/2018, la Providencia de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y el Modelo de la Carta de Invitación a Potenciales Oferentes.

En relación a la justificación de la utilización de un Anticipo del 20% en los diferentes procesos licitatorios y a los efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el **Art. 152 de la Ley de Presupuesto N° 6026/18,** se informa que en los procesos licitatorios que por su naturaleza requieran el otorgamiento de Anticipo, el Directorio de COPACO S.A., en reunión de fecha 3 de octubre de 2008, ha autorizado en un 20% (veinte por ciento) el porcentaje a ser otorgado en dicho concepto. Este Pago de Anticipo se justifica como la suma de dinero otorgada al Proveedor de manera que destine a cubrir los costos iniciales en que debe incurrir para realizar la entrega de las obras, objeto del presente llamado; cuyos términos están establecidos en el contrato. Son recursos que se amortizan en proporción a la ejecución del contrato; bajo estas condiciones se exige que el mismo sea amparado con una garantía consistente en una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria correspondiente al 100% de su valor.

Se adjunta la Constancia de cumplimiento con el Art. 329 del decreto 8452/2018, Reglamento de la ley Nº 6026/2018 emitida por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes inmediato anterior, solicitamos la incorporación del presente llamado en el portal de contrataciones públicas.

Atentamente,

ABOG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerencia Operativa de Contrataciones – U.O.C.

jcvu/MJIO